



CAMPEONATO DE ESPAÑA 2020 **Clase INTERNACIONAL EUROPA**

ANUNCIO DE REGATA

Ibiza, del 8 al 12 de octubre 2020

El Campeonato de España 2020 para las Clase Europa, se celebrará en aguas de Ibiza (Baleares), entre los días 8 al 12 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Será organizado por el Club Náutico Ibiza por delegación de la Real Federación Española de Vela en colaboración con la Federación Balear de Vela la Asociación Española de la Clase Internacional Europa (AECIE).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020.

1.2 El Reglamento de Competiciones de la RFEV.

1.3 [DP] Las Reglas de la Clase Europa.

1.4 [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing

1.5 [NP][DP] El Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

1.6 Medidas en relación con el COVID-19

1.6.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

1.6.2 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”

1.7 [NP][DP]Las Instrucciones de Equipamiento (IE) que forman parte de las Instrucciones de Regata.

1.8 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.

1.9 [NP][DP]La R. 40 del RRV “Dispositivo de Flotación Personal” es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.



1.10 NP][DP] Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como deberán estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

1.11 En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

2. PUBLICIDAD

Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la reglamentación de World Sailing.

3. CLASE Y CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN

3.1 El Campeonato de España está reservada a embarcaciones de la Clase Internacional Europa en las siguientes categorías.

Europa:

- a. Absoluto masculino y femenino
- b. Master (Hombres nacidos en 1985 o anteriores y mujeres nacidas en 1990 o anteriores)
- c. Sub 20 (regatistas nacidos en 2001 o siguientes masculino y femenino)

3.2 Para que una categoría quede constituida debe cumplir con el mínimo de barcos establecidos en el apartado 2.4.4. del reglamento de competiciones de la RFEV.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Todos los participantes deberán tener residencia legal en España, estar en posesión de la licencia federativa de deportista 2020, ser miembros en vigor de la Asociación española de la clase internacional Europa (AECIE) y cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.2 De acuerdo con el Reglamento de Competiciones de la RFEV, esta regata será cerrada y no limitada. Regatistas extranjeros deberán solicitar autorización a la RFEV para poder participar y deberán contar con un seguro de responsabilidad civil a terceros que cubra en regata una cantidad mínima de 330.556€ y accidentes



5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Los regatistas y entrenadores únicamente podrán inscribirse en este evento, con el visto bueno de su FFAA, a través de la página web de la regata, <http://clubnauticoibiza.sailti.com/> no más tarde del 22 de septiembre de 2020
- 5.2 Los derechos de inscripción son de **60,00 €** por tripulante y **30,00 €** por entrenador y persona de apoyo.
- 5.3 Los derechos de inscripción se pagarán antes del 22 de septiembre de 2020 únicamente a través de transferencia Bancaria a nombre de Club Náutico Ibiza

Banco Sabadell nº CC **0081 0622 01 0001295735**

- 5.4 El justificante de transferencia, formulario sometimiento a las reglas específicas de la pandemia, licencias, tarjetas de clase y documentación neumática se remitirán a:

CLUB NÁUTICO IBIZA
Avda. Sta. Eulalia , s/n
07800-IBIZA (Balears)

Teléfono: **971 31 33 63**

E-mail: sebastian@clubnauticoibiza.com

La fecha límite de recepción de inscripciones será el 22 de Septiembre de 2020

- 5.5 Es requisito imprescindible para aceptar la inscripción, enviar el justificante de haber realizado la transferencia conjuntamente con el resto de documentación.
- 5.6 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.

Igualmente, se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las **18:00 horas** del día **8 de octubre de 2020**.
- 6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa de deportista 2020.
- Tarjeta de la Clase 2020
- Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- DNI o documento acreditativo de la edad.
- Hoja de control de equipamiento debidamente cumplimentada



- Para regatistas extranjeros, seguro RC con una cobertura mínima de 300.000€

6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa habilitada de Técnico Deportivo en Vela 2020.
- Formulario Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- Titulación para el manejo de la embarcación.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 300.000 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación.

6.4 El registro de personal de apoyo distinto al de entrenador, queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los documentos establecidos en el punto anterior con la excepción de la Licencia Federativa de Técnico Deportivo en Vela

7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Jueves, 8 de octubre	9:00 h a 18:00 h	Control de Equipamiento ; Registro Entrega Instrucciones de Regata
	18:30 h	Reunión Entrenadores y/o Jefes de equipo
Viernes, 9 de octubre	12:00 h	Señal de Atención 1ª Prueba Pruebas
Sábado, 10 de octubre	12:00 h	Pruebas
Domingo 11 de octubre	12:00 h	Pruebas
Lunes 12 de octubre	11:00 h	Pruebas
	18:00 h (aprox.)	Clausura y Entrega de trofeos



7.2 Están programadas **12 pruebas**, de las que tendrán que completarse 2 para que El campeonato de España sea válido.

7.3 El Lunes 12 de octubre no se dará una Señal de Salida a partir de las **16:00h**.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

8.1 La regata se navegará en un solo grupo, excepto si hay 80 o más inscritos que se navegará una serie clasificatoria y una final.

8.2 Los Recorridos serán tan parecidos como sea posible a los previstos en los eventos internacionales de la Clase

9. MEDICIONES, SELLADO DE VELAS Y EQUIPO [NP][DP]

9.1 El control de equipamiento se realizará durante el día 8 de octubre, según el horario descrito en el programa.

9.2 Ningún barco podrá competir usando equipamiento que no esté debidamente sellado

9.3 El control de equipamiento está limitado a aquel que permite sus reglas de Clase.

9.4. Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.

9.5 Según las inscripciones, se publicará un orden de horario de medición por Autonomía. Se deberá cumplir el mismo por el bien común. Se irá actualizando el horario a lo largo del día para que los regatistas y equipos tengan la oportunidad de entrenar libremente a lo largo de la jornada.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán publicadas en el TOA a partir de las 10:00 horas del día 8 de octubre.

11. PUNTUACIÓN

11.1 Se usará el Sistema de Puntuación Baja de la Regla A4.1 del RRV.

11.2 Descartes:

11.2.1 Cuando menos de 4 pruebas se hayan completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones. No habrá descartes.

11.2.2 Cuando entre cuatro (4) a ocho (8) pruebas se hayan completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones descartando su peor puntuación.

11.2.3 Cuando 9 o más pruebas se hayan completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones descartando sus dos peores puntuaciones.



12. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

- 12.1 Las embarcaciones de las Federaciones Autonómicas o Club tendrán atraque en el Club Náutico Ibiza durante los días de competición, siempre que se hayan registrado conforme al apartado 5 y 6 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.
- 12.2 Deberán presentar durante el registro la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.
- 12.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas en todo momento con la bandera de su Comunidad Autónoma, Club o de forma que claramente identifique al personal a que prestan apoyo.
- 12.4 Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como deberán estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

13. TÍTULOS Y TROFEOS

- 13.1 La Real Federación Española de Vela otorgará Placas de Campeones de España al vencedor de la regata en cada una de las categorías debidamente establecidas.
- 13.2 El listado de trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

14. RESPONSABILIDAD

- 14.1 Todos los participantes del CAMPEONATO DE ESPAÑA CLASE INTERNACIONAL EUROPA, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 14.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 14.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.



El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

15. INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)

DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

D Sebastián Vidal Torres , con sede en Club Náutico Ibiza , Avda. Sta. Eulalia S/n Ibiza 07800, como encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del CLUB NÁUTICO IBIZA (en adelante CLUB) le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “General Data Protection Regulation” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del Club, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. Datos personales objeto del tratamiento - Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.

- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del Club o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.



En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. Naturaleza de la provisión de datos

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del Club.

4. Duración de la conservación de sus datos

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del Club la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el Club está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del Club. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante un plazo de 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el Club

5. Método de uso de los datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por el Club, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.



7. Difusión de los datos

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. Transferencia de datos al extranjero

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

9. Responsable del tratamiento de datos.

Sebastián Vidal , Director Técnico CN Ibiza.

10. Ejercicio de derechos

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;

b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;

c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).



Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo: sebastian@clubnauticoibiza.com

Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.

El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El



intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

16. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita y a perpetuidad.

[NP][DP] Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.

b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:

1º: en todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.

2º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.

3º: en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros

Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.

c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:

1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas.

2º bar, restaurante y salones sociales.

d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones; los carritos de varada serán retirados y estibados por personal de la organización. Análogas reglas se seguirán en la varada.



- e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.
- f. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.
- g. Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1 ALOJAMIENTO (OFERTAS ESPECIALES PARA LA REGATA)

- 1.1 El alojamiento será por cuenta de los participantes y/o entrenadores.
- 1.2 Para el alojamiento de los **participantes y visitantes**, la organización recomienda que contacten lo antes posible para efectuar sus reservas a:

Hotel Ibiza Playa * (playa Figueretas)**

Fina Gallego

Dpto. Contratación -Reservas /Administración Hotel Ibiza Playa

tel. +34 971 30 77 11 / 30 48 00

ibizaplaya@verserhoteles.com

www.verserhoteles.com

- 65€/noche/hab.individual con desayuno
- 85€/noche/hab.doble con desayuno
- 120€/noche/hab.triple con desayuno



Hotel Apartamentos el Puerto ** 971 313 827**

reservas@ibizaelpuerto.com

Alojamiento del Campeonato a 5 minutos andando desde el Club Náutico Ibiza

Precios especiales regatistas

Doble . . . 90€ por noche con desayuno

Individual . . . 70€ por noche con desayuno

Triple adulto . . . 125€ por noche con desayuno

Triple niño . . . 115€ por noche con desayuno

Desayuno buffet y 10 % IVA incluido

Hotel Simbad ** (playa de Talamanca)**

simbad@hotelsimbad.com

Doble con desayuno 2 pax vista calle 145.-€ por noche

Doble con desayuno 2 pax vista mar 158.-€ por noche

Doble con cama supletoria 3 pax vista calle 202.-€ por noche

Doble con cama supletoria 3 pax en vista mar 215.-€ por noche

Individual en vista calle (no las tenemos vista al mar) 123.-€ por noche

Hotel Royal Plaza **(a 10 min, a pie del club)**

hotel@royalplaza.es

www.royalplaza.es

c/ Pedro Francés 27, 07800 Ibiza

T: +34 971 31 00 00

F: +34 971 31 40 95

OCTUBRE

- Habitación single con desayuno: 80.00 euros por habitación y noche, iva incluido, ecotasa no incluida
- Habitación doble con desayuno: 90.00 euros por habitación y noche, iva incluido, ecotasa no incluida
- Habitación triple con desayuno: 110.00 euros por habitación y noche, iva incluido, ecotasa no incluida



APARTAMENTOS RIPOLL

Dirección: Carrer de Vicente Cuervo, 10, 07800 Eivissa, Illes Balears

Teléfono: [971 31 42 75](tel:971314275)

Precio por día

Hab. Individual : 39 euros/día

Hab. Doble : 55 euros/día

Hab. Triple : 74 euros/día

En apartamentos completos para 2 personas : 90 euros/ día

En apartamentos completos para 3 personas :110 euros /día

2 TRANSPORTE EMBARCACIONES

La organización está tramitando precios especiales con la compañía Balearía.

Ibiza, Julio de 2020